



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988

Ley N° 24959

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2019-MDC.

Coishco, 22 de Julio del 2019

El Pleno del Concejo Municipal;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22.07.19., El Informe N° 155-2019-MDC-SGC/ISAB., de fecha 22.07.19., de la Sub Gerencia de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de vistos la Sub Gerencia de Contabilidad comunica que con fecha 22.07.19., el Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo Web aprobó el compromiso de Ajuste Fiscal remitido por la Municipalidad Distrital de Coishco; por lo que remite adjunto el Compromiso de Ajuste Fiscal 2019 – 2022 para su aprobación a instancias del Pleno Edil;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22.07.19., el Pleno del Concejo Municipal revisó y sometió a debate el Compromiso de Ajuste Fiscal 2019 – 2022, por lo que luego de las intervenciones de los miembros del Concejo Municipal y una vez aclarados los términos del referido compromiso, procedieron a aprobarlo por Unanimidad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo previsto por el Inciso 3 del Artículo 20° de la Ley N° 27972;

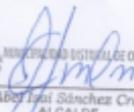
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2019 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Coishco, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que esta Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF., la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Abel Izal Sánchez Cruz
ALCALDE